FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 114/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2011 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMATICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: *SDA PARAGUAY*

Asunción, 10 de Julio de 2011.-

VISTO: La Nota N° 344 /11, de fecha 01 de Julio de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2011 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos" realizada en fecha 07 de Junio de 2011, a favor de la firma: ***SDA PARAGUAY***

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Capitulo Quinto Contratación Directa, Articulo 34 Procedimiento, expresa: *La Contratación Directa se llevara a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 17/2011, "**Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Informáticos**", realizada en fecha 06 de junio de 2011, por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de acuerdo al Capitulo Quinto Contratación Directa Articulo 34 Procedimiento Inciso c) a favor de la firma: ***SDA PARAGUAY*** a través del Contrato Cerrado hasta un monto de Gs **10.895.000** (Guaraníes diez millones ochocientos noventa y cinco mil) cuyas solvencias técnicas, económicas y legales se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la instituciones, además la calidad de los bienes y servicios ofrecidos satisfacen la exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS FFMM · COMANDANCIA

FIRMA ADJUDICADA: SDA PARAGUAY

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.4.1 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Insterinstitucional(Comando de las FF.MM)	Gs.- 4.312.000.-
1.2.0 FF 10 Administracion y Finanzas del Comando en Jefe(Centro Financiero N° 1)	Gs.- 6.583.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 10.895.000.-**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES